

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE DOS SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ 2022-2024

i) Fecha y objeto de la Convocatoria:

FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

OBJETO: ELECCIÓN DE LOS SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ 2022-2024, POR NOVEDAD ADMINISTRATIVA DE RENUNCIA DE LAS FUNCIONARIAS MONICA FERNADA ZAMBRANO CON C.C. No. 1.100.955.845 Y YENY TATIANA PUENTES CON C.C. No. 1.057.588.460, RAZÓN POR LA CUAL SE HACE NECESARIO REALIZAR CONVOCATORIA PARA SUPLIR LA FALTA ABSOLUTA.

ii) Funciones de la Comisión de Personal:

La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Funciones: Artículo 16 Ley 909 de 2004

Además de las asignadas en otras normas, las Comisiones de Personal cumplirán las siguientes funciones:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;

- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

iii) Requisitos de los aspirantes:

- Ser servidor de carrera.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

iv) Dependencia para la inscripción, v) Requisitos y plazos de inscripción:

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6 Y 7 DECRETO 1228 DE 2005:

Pueden inscribirse del **24 AL 31 DE MARZO DE 2023, a través del CORREO ELECTRÓNICO** gestionhumana@corpoboyaca.gov.co o personalmente en las instalaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Humana.

Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso electoral, deberán inscribirse al menos dos (2) candidatos que acrediten los requisitos previamente señalados; de lo contrario, se prorrogará el período de inscripciones por un término igual.

vi) Lugar, día y hora de apertura y cierre de jornada de votación y del escrutinio y comunicación de la elección.

La APERTURA de la jornada de votación se realizará el **día 28 DE ABRIL DE 2023**, a las 8: 00 A.M y su CIERRE el día 28 DE ABRIL DE 2023, a las 3:00 P.M.

El jurado emite resultados finales, y envía a gestión humana para su publicación.

La comunicación de la Elección se realizará el día **28 DE ABRIL DE 2023, a través del correo electrónico gestionhumana@corpoboyaca.gov.co.**

ELECCIÓN DE DOS SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ 2022-2024		
2022 - 2024		
ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS SEGÚN EL ARTICULO 6 Y 7 DECRETO 1228 DE 2005	24 AL 31 DE MARZO DE 2023	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co o con copia a mburgos@corpoboyaca.gov.co o personalmente en las instalaciones de la Subdirección Administrativa y Financiera- Gestión Humana.
DIVULGACIÓN LISTA DE CANDIDATOS	10 AL 17 DE ABRIL DE 2023	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co o
DESIGNACIÓN DE JURADO	18 AL 25 DE ABRIL DE 2023	Quienes serán notificados mediante publicación de la lista respectiva, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co o/ mburgos@corpoboyaca.gov.co

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELECTORES (LUGAR Y UBICACIÓN DE LA MESA)	26 AL 27 DE ABRIL DE 2023	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co o/mburgos@corpoboyaca.gov.co
JORNADA ELECCION ELECCIÓN DE DOS SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACA 2022-2024 EL JURADO EMITE RESULTADOS FINALE Y ENVIA A GESTION HUMANA PARA SU PUBLICACION.	28 DE ABRIL DE 2023	Serán elegidos por el tiempo restante; esto es, a partir de la fecha de comunicación de la elección y hasta el 12 de julio de 2024.
INFORME FINAL DE ESCRUTINIO, SEGÚN REPORTE JURADOS	14 DE ABRIL DE 2023	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co
PUBLICACION DE RESULTADOS	02 DE MAYO DE 2023	A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestionhumana@corpoboyaca.gov.co